CONTRATO N° 09/2017

Entre la Municipalidad de Piribebuy, domiciliada entre las calles Mcal José Félix Estigarribia Nº 759 Esq. Yegros de la ciudad de Piribebuy, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo, con Cédula de Identidad N°1.285.061, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CVS Ventas y Servicios Tecnológicos, domiciliada en calle Mcal. Estigarribia 831 Esq. Tte. Horacio Gini de la ciudad de Piribebuy, República del Paraguay, representada para este acto por Claudio Vieira de Souza, con Cédula de Identidad N° 4.002.744, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**ADQUISICION DE EQUIPOS VARIOS PARA LA MUNICIPALIDAD**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

"ADQUISICION DE EQUIPOS VARIOS PARA LA MUNICIPALIDAD"

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Año	T. P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	*2*	*0*	*0*	*0*	*540*	*30*	*11*	*03*	*30.000.000*

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°332.476.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 03/2017, convocado por la Municipalidad de Piribebuy. La adjudicación fue realizada según acto administrativo IM Nº 2673/2017 de la fecha 19 de agosto.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

VENTAS Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS

Scanned by CamScanner

(Continuación Contrato 09/2017)

Ítems	Descripción	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
01	Equipo de Central Telefónica	1	PANASONIC	CHINA	10.500.000	10.500.000
02	Tarjeta Identificación de Llamadas	1	PANASONIC	CHINA	1.800.000	1.800.000
03	Teléfono Secretaria	3	PANASONIC	CHINA	950.000	2.850.000
04	Teléfonos Internos - Instalación	14	PANASONIC	CHINA	130.000	1.820.000
05	Protectores de Líneas	18	PANASONIC	CHINA	150.000	2.700.000
06	Equipo de Fax	1	PANASONIC	CHINA	1.500.000	1.500.000
07	Cajas Acústicas para Eventos	2	MEGASTAR	CHINA	2.500.000	5.000.000
08	Micrófonos Inalámbricos	4	AKG	CHINA	750.000	3.000.000
Total						**29.170.000**

Total: *Guaraníes veintinueve millones ciento setenta mil.*----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Municipalidad de Piribebuy, calle Mcal José Félix Estigarribia Nº 759 Esg. Yegros, Departamento de Patrimonio.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Municipalidad de Piribebuy.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato.----

10. MULTAS.

VENTAS Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS

Scanned by CamScanner

(Continuación Contrato 09/2017)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Piribebuy República del Paraguay a los 28 días del mes de setiembre del dos mil diecisiete----------

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY SECRETARIA

Abog. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY INTENDENCIA

Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
Intendente Municipal

CVS VENTAS Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS

Claudio Vieira de Souza
C.I. N° 4.002.744
CVS Ventas y Servicios Tecnológicos

Scanned by CamScanner